



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CHILPANCINGO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1621/2015

BITÁCORA: 12/G3-0055/11/15

Chilpancingo, Guerrero, 17 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**EJIDO CORRALES, MPIO. DE PETATLAN, GRO.
CALLE CONOCIDO S/N BENITO JUAREZ EJIDO CORRALES
40852 PETATLAN, GUERRERO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Noviembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.1099/2015 de fecha 20 de Agosto de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO DE CORRALES, Petatlan, P-12-048-COR-001/15, Madera en rollo primarios, <i>Pinus maximinoii</i> (<i>tenuifolia</i>), (Pino), 2,842.000 Metros cúbicos rollo	178	1	178	13729912	13730089
EJIDO DE CORRALES, Petatlan, P-12-048-COR-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Pinus maximinoii</i> (<i>tenuifolia</i>), (Pino), 406.000 Metros cúbicos rollo	26	179	204	13730090	13730115
EJIDO DE CORRALES, Petatlan, P-12-048-COR-001/15, celulósicos, <i>Pinus maximinoii</i> (<i>tenuifolia</i>), (Pino), 406.000 Metros cúbicos rollo	26	205	230	13730116	13730141

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.p. C.c.p.- Lic. Guillermo Schiaffino Pérez. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
guillermo.schiaffino@semarnat.gob.mx
C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna. Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.
miguel.luna@semarnat.gob.mx
C.c.p.- Lic. Marisela Ruiz Massieu. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
mruiz@profepa.gob.mx
C.c.p.- Ing. Armando Sánchez Gómez. Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal.
armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx
C.c.p.- Expediente.

MVP*ASG*NCG*MLL*avm.

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO www.semarnat.gob.mx Tels: (744) 4341001, 02;
delegado@guerrero.semarnat.gob.mx

